



TITULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **1** de **14**

Fecha:

24

04

2018



**Fecha: 15 de febrero de 2021**

**DEPENDENCIA: Abastecimiento-Transporte**

**OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Norte**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento de orden nacional, con personería jurídica y patrimonio autónomo, descentralizada y adscrita al Ministerio de Defensa Nacional – Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED), regulada por el Decreto 4746 de 2005, la cual tiene como misión institucional apoyar a las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, operacionales y cometidos institucionales, proveyendo soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”; por lo que celebró contratos interadministrativos con el Ministerio de Defensa Nacional.

Para tal fin, la Dirección de la Agencia Logística delega la facultad a sus 11 regionales para realizar actividades contractuales, sometiéndolas al cumplimiento de los principios previstos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias vigentes.

Dado lo anterior y para poder cumplir con el suministro oportuno de los requerimientos solicitados por el Ministerio de Defensa Nacional, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, cuenta con un parque automotor conformado por cuatro camiones tipo furgón y una camioneta ; los cuales por su naturaleza no solo se utilizan para el transporte de víveres a las diferentes Unidades Militares, sino que también se utilizan para el desplazamiento de los funcionarios y especialmente el Director de la Regional a los diferentes lugares de la ciudad para el cumplimiento de las funciones propias del cargo.

Por lo anterior, se requiere la celebración de un contrato para el mantenimiento periódico, preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad, ya que se debe garantizar la movilidad y el óptimo funcionamiento de los vehículos cumpliendo con los estándares de seguridad en el rodamiento de cada uno de los automotores, por lo que se requiere de la inversión necesaria para su conservación y su normal funcionamiento, dado que los mismos hacen parte del patrimonio de la Regional Norte y es deber de la misma, mantenerlos en buenas condiciones, con el fin, que puedan cumplir con la misión por la cual fueron adquiridos y en vista que los mismos se encuentran expuestos a todo tipo de desgaste los cuales puede ocasionar problemas con las autoridades del Ministerio de Transporte, se solicitó apoyo del técnico del Batallon Vergara, el cual emitió un diagnóstico detallado de las

PROCESO					<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TITULO</b>  <b>INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN</b>				Código: <b>CT-FO-39</b>			Página 2 de <b>14</b>		
					Versión No. <b>00</b>		Fecha:			<b>24</b>

posibles necesidades de mantenimientos preventivos y correctivos que a futuro puedan presentarse.

Que teniendo en cuenta el plan de compras para la vigencia 2021, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuenta con los recursos necesarios para el mantenimiento del parque automotor de la entidad; efectuado el análisis correspondiente, se determinó que ésta contratación corresponde a la modalidad de Mínima Cuantía, de que trata la Ley 1150 de 2007.

**ANTECEDENTES**

N/A

**ADQUISICIONES ANTERIORES.**

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
010-017-2018	010-008-2018	Sin observaciones
010-004-2019	010-005-2019	Sin observaciones
010-031-2020	010-035-2020	Sin observaciones

**OBJETO A CONTRATAR**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

**CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

El servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Nombre
F	78	18	15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO**

La determinación de las especificaciones técnicas se encuentra detalladas a continuación:

**DESCRIPCION DE LOS MANTENIMIENTOS A ADQUIRIR**

<b>VEHICULO CHEVROLET FURGON FVR ACP MODELO 2019 OLO 329- OLO-330</b>
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS</b>

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TITULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **3** de **14**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS TRASERAS  
CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS X2

**SISTEMA ELECTRICO Y LUCES**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE BATERIA)  
SERVICIO DE SCANNER - REVISION SISTEMA ELECTRICO DEL MOTOR (TESTIGO DE MOTOR)

**SISTEMA DE DIRECCION - RODAMIENTO - TRANSMISION**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION 16 1/4  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL 16 1/4  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO 3 1/4

ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRASE X2 RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS

**SISTEMA MOTOR**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE - MOTOR 19 1/4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO KIT DE FILTROS(2-AIRE,2-COMBUSTIBLE,1-ACEITE)

**VEHICULO CHEVROLET FURGON FTR ACP MODELO 2009 IPD -186**

**SISTEMA DE FRENOS**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS TRASERAS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE VALVULAS SANGRADORAS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPRESOR DE AIRE DE FRENOS, CHEQUES,

EMPAQUETADURA, CAMBIO DE ANILLOS, GOBERNADOR O REGULADOR

CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS X2

CAMBIO DE RETENEDORES

**SISTEMA DE ALIMENTACION E INYECCION**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE FILTRO PETER

**SISTEMA DE EMBRAGUE**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRADUACION DE CLOSH

**SISTEMA ELECTRICO Y LUCES**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE BATERIA)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CONTROL DE LUCES EN GENERAL

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE MANDO LIMPIAVIDRIOS (FRENO DE AHOGO)

**SISTEMA DE DIRECCION - RODAMIENTO - TRANSMISION**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION 16 1/4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL 16 1/4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO 3 1/4

ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRASE X2 RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE CAUCHOS (2) CENTRALES

**SISTEMA MOTOR**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE - MOTOR 16 1/4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO KIT DE FILTROS(2-AIRE,2-COMBUSTIBLE,1-ACEITE)

**SISTEMA DE CARROCERIA**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO LATONERIA Y PINTURA A LA CABINA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE PLUMILLAS LIMPIAVIDRIOS

REVISION TECNICO MECANICA

**VEHICULO CHEVROLET FURGON FTR MODELO 2011 WDB -914**

**SISTEMA DE FRENOS**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FRENOS CAMBIO DE BANDAS TRASERAS

CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS X2

**SISTEMA ELECTRICO Y LUCES**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CAMBIO DE BATERIA)



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página 4 de 14

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



**SISTEMA DE DIRECCION - RODAMIENTO - TRANSMISION**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE TRANSMISION 16 1/4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL 16 1/4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO 3 1/4

ENGRASE GENERAL DEL VEHICULO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENGRASE X2 RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS

**SISTEMA MOTOR**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE - MOTOR 16 1/4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO KIT DE FILTROS(2-AIRE,2-COMBUSTIBLE,1-ACEITE)

REVISION TECNICO MECANICA

**VEHICULO NISSAN D.C. NP300 MODELO 2019 OLO 445**

**SISTEMA MOTOR**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE - MOTOR 6 1/4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE FILTRO DE AIRE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO FILTRO DE COMBUSTIBLE CON SINCRONIZACION

**RELACION DE VEHICULOS REGIONAL NORTE PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

CLASE	MARCA	TIPO	PLACA	MODELO
CAMION	CHEVROLET	FURGON	OLO-329	2019
CAMION	CHEVROLET	FURGON	OLO-330	2019
CAMION	CHEVROLET	FURGON	IPD-186	2009
CAMION	CHEVROLET	FURGON	WDB-914	2011
CAMIONETA	NISSAN	DOBLE CABINA	OLO-445	2019

**CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR**

**La empresa interesada en participar deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador**

- Aportar seguros para vehículos en demostración o prueba, seguros que amparen a los vehículos en el taller y seguros que cubran los daños a terceros por responsabilidad civil.
- Documento donde se comprometa a prestar los servicios de grúa las 24 horas del día durante el termino de ejecución del contrato (incluyendo domingos y festivos), con horarios extendidos y jornadas continuas así: de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 p.m. y los días sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m, domingos y festivos si así se requiriera.
- Documento donde se comprometa a prestar los servicios en cualquier jurisdicción de los Departamentos donde tienen cubrimiento los vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte (Atlántico, Magdalena, Cesar, Guajira, Córdoba, Sucre y Antioquia).



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **5** de **14**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



- Adjuntar hoja de vida del personal a utilizar para la prestación de servicio, incluyendo un ingeniero mecánico, las hojas de vida deben incluir información básica y documentos como diplomas, documentos de identidad y experiencia laboral de dos (2) años en labores similares.
- Certificar que cuenta con la maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender los vehículos que se envíen al establecimiento para la completa prestación de cada uno de los servicios y garantizar que los repuestos a suministrar correspondan al modelo específico del vehículo que requiere el repuesto.
- Presentar certificado en el que indique que cuenta con los siguientes equipos:
  1. Scanner multimarcas, Scanner especializado para motores diésel.
  2. Kit de herramientas manuales por cada puesto de trabajo.
  3. Compresor de aire de mínimo 5 HP.
  4. Secador de aire.
  5. Multímetros digitales.
  6. Cabina u horno de pintura.
  7. Grúa porta motores.
  8. Medidor de compresión.
  9. Medidor de fugas de compresión.
  10. Voltiamperímetro para trabajos eléctricos y demás herramientas en general necesarias para los técnicos en electricidad, mecánica, latonería y pintura.
  11. Sistema de lijado en seco.
  12. Sistema de brazo de aspiración de lijado.
  13. Arrancadores portátiles.
  14. Lavadero de vehículos.
  15. Áreas de preparación de pinturas, Áreas de trabajo con demarcación, Sistema de seguridad para la protección de los vehículos.
  16. Máquina calibradora de bomba de gasolina eléctrica.
  17. Gato hidráulico para montar cajas.
  18. Gato hidráulico tipo zorra.
  19. Carro taller equipado, servicio de desvare las 24 horas del día.
  20. Quince (15) torres mecánicas o fijas.
  21. Prensa hidráulica.
- Documento expedido por el Representante Legal donde ofrece una garantía por un tiempo mínimo a doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los vehículos para amparar los servicios realizados en el mantenimiento preventivo.

Además, debe presentar certificación expedida por el Representante Legal donde ofrece una garantía por un tiempo mínimo de doce (12) meses, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante las reparaciones y los mantenimientos correctivos.



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **6** de **14**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



- El proponente deberá anexar el certificado expedido Por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla (DAMAB), con la finalidad que las entidades a participar en este proceso tengan un compromiso en aras de trabajar por el medio ambiente sano, al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en lo concerniente a su dimensión ambiental y la adecuada administración de los recursos, Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral, como lo señala el decreto 4741 de 2005.

El proponente deberá anexar junto con el certificado vigente expedido por el DAMAB, toda la información del RESPEL (Residuos Peligrosos) actualizada del oferente, con los formatos de consolidados años 2011, 2012, 2013, 2014 debidamente reportada, avalada y certificada por el DAMAB.

Como también se solicitará el total cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, de conformidad a lo dispuesto en la ley 1562 del 11 de Julio de 2012, por medio el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

- Plan de Emergencia
- Análisis de riesgos (Antes Panorama de Factor de Riesgo)
- Brigada de emergencia.
- Acta de Reuniones del Copaso.
- Acta Entrega EPP.
- Permiso de emisiones atmosféricas.

El taller que sea presentado, deberá cumplir con el 100% de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos de condiciones.

- El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio, a las siguientes Entidades de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
  - Entidad Promotora de Salud EPS.
  - Fondo de Pensiones.
  - Fondo de Cesantías.
  - Administradora de Riesgos Profesionales ARL.
  - Caja de Compensación Familiar.

En lo que concierne a los asuntos relacionados con salarios y prestaciones sociales, el contratista ha de ceñirse a lo establecido en la legislación laboral vigente.

Las anteriores obligaciones son exigibles a las Cooperativas que pretendan participar en el presente proceso de Selección, en virtud del Artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, modificado por Ley 1233 de 2008 y la Ley 1450 de 2012.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO <b>INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN</b>	Código: <b>CT-FO-39</b>			
		Versión No. <b>00</b>		Página 7 de <b>14</b>	
		Fecha:	<b>24</b>	<b>04</b>	<b>2018</b>
					

### NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Decreto 1079 de 2015: (mayo 26) VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES: Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte a partir de la fecha de su expedición.

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77889>

### EXPERIENCIA REQUERIDA

Para acreditar la experiencia, el proponente debe cumplir con la siguiente información:

1. **con el sector público**, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

• Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

NOTA: Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

•La experiencia se acreditará con copias de contratos cuya sumatoria total sea el 100% del presupuesto asignado o superior.

•Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados, cuyo objeto se enmarque en los servicios objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, no se aceptan contratos en ejecución

2. **Para efectos del sector privado**, se debe anexar copia de factura(s), donde se evidencie la venta del producto, nombre y nit del comprador, fecha de expedición y valor de la venta.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección, no se aceptan contratos en ejecución.



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **8** de **14**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



NOTA: Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará facturas cuya sumatoria total sea el 100% del presupuesto asignado o superior.
- Que la experiencia se haya adquirido con facturas, cuyo objeto se enmarque en los servicios objeto del presente proceso.

**3. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:**

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

**LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La prestación del servicio se realizará, en las instalaciones del establecimiento de comercio del oferente que resulte adjudicatario, el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Barranquilla, con taller aliado en la ciudad de Montería, donde se encuentra ubicado el vehículo WDB-914 en el Batallón Junín.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contratista deberá prestar el servicio objeto a contratar a partir de la legalización del contrato hasta el 30 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

**PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

El presupuesto asignado para esta contratación es de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00)** M/Cte. Incluido IVA. CDP No. 6521 del 02 de febrero de 2021.

**FORMA DE PAGO PROPUESTA**

En pagos parciales dentro de los sesenta (60) días, previo al recibo a satisfacción del servicio y a la radicación de la documentación requerida y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, después de la prestación del servicio.

NOTA 1: Para el pago, el contratista debe presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002 así:



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **9** de **14**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común).
- b) Apellidos y nombre o razón social y Nit del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Apellidos y nombre o razón social y Nit del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado (cuando aplique).
- d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e) Fecha de su expedición.
- f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g) Valor total de la operación.
- h) El nombre de la razón social y el Nit del impresor de la factura.
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

NOTA 2: El contratista deberá anexar los siguientes soportes: planilla de pago y certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, certificación bancaria.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos enunciados en los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar de forma consecutiva las facturas y deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

NOTA 3: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte efectuará sobre cada factura, las retenciones que por Ley este autorizado a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Ofrecer repuestos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de primera, calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos.
- Los lubricantes y/o aceites que se requieran para el normal funcionamiento del motor y otras piezas mecánicas del vehículo automotor deben ser de primera calidad.
- Realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller hasta su culminación.
- hacer entrega de los reportes técnicos completos de todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas, las cuales deberán ser emitida copia a más tardar el día 10 de cada mes, por escrito a los supervisores del contrato, una relación de los arreglos efectuados, las ordenes de trabajo y las facturas a cada vehículo, con el fin de complementar la hoja de vida del mismo.
- Elaborar un inventario minucioso de cada vehículo en el momento de recibirlo y entregarlo



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **10** de **14**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



- Dar prioridad a los vehículos de la institución una vez ingresen al taller
- Mantener estricto control de verificación y cumplimiento de los servicios que serán solicitados, así: diagnóstico previo, autorización de la cotización por parte supervisor del contrato. Ningún conductor o funcionario distinto a los supervisores estarán autorizados para ordenar servicios.
- Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes y servicios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- Relacionar en cada cotización, la marca y referencia de cada repuesto
- Permitir que el funcionario supervisor autorizado revise las reparaciones efectuadas.
- Relacionar separadamente en cada factura los costos de repuestos y costos de mano de obra.
- Garantizar el servicio y suministro de repuestos con un lapso mínimo de noventa días por desperfectos en los mismos y fallas de mantenimiento.
- Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato
- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto mediante Resolución.
- La supervisión del presente contrato podrá realizar visita a los establecimientos de comercio registrados durante la etapa de selección y durante la etapa de ejecución del contrato.
- La empresa debe tener seguros para vehículos en demostración o prueba, seguros que amparen a los vehículos en el taller y seguros que cubran los daños a terceros por responsabilidad civil y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Ofrecer los servicios de grúa las 24 horas del día.
- Tener horarios extendidos y jornadas continuas así: de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 p.m. y los días sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m, domingos y festivos de ser requerido.
- Prestar los servicios en cualquier jurisdicción de los Departamentos donde tienen cubrimiento los vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte (Atlántico, Magdalena, Cesar, Guajira, Córdoba, Sucre y Antioquia).
- Garantizar que los repuestos suministrados correspondan al modelo específico del vehículo que requiere el repuesto.
- Elaborar y diligenciar hojas de vida técnicas para cada una de los vehículos objeto del contrato. Así mismo, elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos completos de todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas, las cuales deberán ser emitida copia a más tardar el día 10 de cada mes, por escrito a los supervisores del contrato, una relación de los arreglos efectuados, las ordenes de trabajo y las facturas a cada vehículo, con el fin de complementar la hoja de vida del mismo.
- Elaborar un inventario minucioso de cada vehículo en el momento de recibirlo y entregarlo
- Dar prioridad a los vehículos de la institución una vez ingresen al taller



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **11** de **14**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



- Mantener estricto control de verificación y cumplimiento de los servicios que serán solicitados, así: diagnóstico previo, autorización de la cotización por parte supervisor del contrato. Ningún conductor o funcionario distinto a los supervisores estarán autorizados para ordenar servicios.
- Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes y servicios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- Relacionar en cada cotización, la marca y referencia de cada repuesto
- Permitir que el funcionario supervisor y conductores asignados a los vehículos de la Regional revisen las reparaciones efectuadas.
- Relacionar separadamente en cada factura los costos de repuestos y costos de mano de obra.
- Garantizar el servicio y suministro de repuestos con un lapso mínimo de noventa días por desperfectos en los mismos y fallas de mantenimiento.
- Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato
- Publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos como garantías, facturas y realizar las aprobaciones pertinentes.

**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto mediante Resolución.
- La supervisión del presente contrato podrá realizar visita a los establecimientos de comercio registrados durante la etapa de selección y durante la etapa de ejecución del contrato.

**RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del Sistema de compras y contratación pública.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 00

Página 12 de 14

Fecha:

24

04

2018



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	supervisor	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Feb 2018	Dic. 2018	Informe de supervisión y aporte de garantía de cumplimiento	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Contratos	Feb 2018	Dic. 2018	Informe de supervisión y aporte de garantía de pago de salarios y prestaciones	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas. Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	Modificación de las especificaciones técnicas. Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	supervisor	Feb 2018	Dic. 2018	Informe de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios prestados	Mala prestación del servicio	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de calidad de los servicios prestados	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Feb 2018	Dic. 2018	Verificación en el informe de supervisión	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes o servicios suministrados	Mala calidad de los Bienes	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de calidad de los bienes suministrados	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Feb 2018	Dic. 2018	Verificación en el informe de supervisión	Mensual
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Feb 2018	Dic. 2018	Seguimiento a los precios del mercado	permanente
1	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Incumplimiento del contrato	Afectación del contrato, exigibilidad de garantías y requerimientos continuos al contratista 4. Incumplimiento legal	2	2	4	Riesgo Bajo		Solicitar póliza para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD	EJECUCION Y TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	Revisión parte supervisor por del	Durante la ejecución del contrato y por el término de la garantía



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **13** de **14**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



**OTROS RIESGO**

- a) El incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso contractual, caso en el cual serán devueltos para el cambio respectivo por parte del contratista, dentro del período de garantía técnica.
- b) Los vicios ocultos de los bienes sin que haya lugar a probar culpa del comprador.
- c) Los vicios por evicción.

**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)**

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

**INSPECCIONES:**

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

**AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:**

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

**INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR**

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	MARINA CASTAÑO MARIN	TSD. TRANSPORTE

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	LUIS RAFAEL MARIANO	RESPONSABLE DE CADS 1

Supervisor (es)	Nombre	Cargo
	MARINA CASTAÑO MARIN	TSD. TRANSPORTE
	ADMINISTRATIVO	
	RONAL JINETE GRANADILLO	CONDUCTOR TECNICO

**ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO**

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.





TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **14** de **14**

Fecha:

**24**

**04**

**2018**



No. Solicitud de Pedido de SAP 900003533

**OBRAS/MANTENIMIENTO**

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

**VIVERES FRESCOS Y SECOS**

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

**COMBUSTIBLES**

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

**OTROS BIENES /SERVICIOS**

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación

Original firmado

\_\_\_\_\_  
Elaboro

\_\_\_\_\_  
Aprobó.